

**OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO BÁSICO DE
TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GPO. A2).**

CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE CÁDIZ

Tras la pertinente aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento de este Centro de fecha de 24 de Marzo 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, **debido a la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria**, así como con la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), esta Gerencia, en virtud de las competencias que por delegación ostento, según Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios núm. 76/91, de 22 de Julio

EL GERENTE DE LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 1/16	

DILIGENCIA: DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución y sus Anexos se publican en los tablones de la UAP del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de CÁDIZ y se remite para su publicación en la página Web del SAS, el día siguiente de la fecha de la firma.

EL GERENTE DE LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 2/16	

ACUERDO

Convocar, para su provisión a través de los procedimientos reglamentarios, de un puesto de Técnico Medio de Función Administrativa (Administración General) para el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Cádiz.

Tipología del nombramiento, jornada y duración:

Un puesto de Técnico Medido de Función Administrativa (Administración General): El nombramiento estatutario a suscribir por la persona seleccionada será de carácter interino (artículo 9. 1. a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud), a jornada completa, es decir, el 100%, de la duración establecida en jornada ordinaria para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud. En todo caso, para la continuidad de este, se atenderá a la disponibilidad presupuestaria del Centro.

Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el vigente Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

El Régimen Jurídico de la presente convocatoria será el que se indica a continuación.

1.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Dependencia orgánica y funcional del puesto convocado:

1.1.1.- El puesto de Técnico Medio de Función Administrativa: tendrá dependencia orgánica de la Jefatura de Servicio de Gestión y Servicios del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Cádiz y dependencia funcional de la Dirección de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

1.1.2.- El puesto de trabajo se ubicará en la Central Provincial de Compras de Cádiz.

1.2.- La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma razonada.

1.3.- El puesto estará dotado con las retribuciones legalmente establecidas para dicha categoría.

2.- REQUISITOS: Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para optar al puesto convocado serán los siguientes, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes

2.1.- De carácter general:

2.1.1: No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría a la que se opta

2.1.2: Los recogidos en el artículo 30 núm. 5 de la mencionada Ley del Estatuto Marco:

2.1.2.1 Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.1.2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente en los términos establecidos para el personal estatutario de gestión y servicios en el art. 7.2.a) 2º de la Ley 55/2003 (Estatuto Marco).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 3/16	

2.1.2.3. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.1.2.4. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.1.2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Admón. Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

2.1.2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo 2.1.2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.2.- De Carácter específico:

El candidato/a seleccionado/a deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, asumiendo como principal responsabilidad la de garantizar la oferta de servicios que desde la Central Provincial de Compras de Cádiz se ha definido para el área de Contabilidad y que incluye, entre otras, las siguientes funciones específicas, conocimientos, experiencia y competencias:

2.2.1.- Funciones específicas:

- Garantizar, con diligencia en la gestión, la iniciación, impulso y tramitación de los procedimientos para la gestión y tramitación de facturas y expedientes contables, con plena sujeción a la legislación vigente en cada momento.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, el procedimiento para la correcta tramitación y seguimiento de reserva de los contratos administrativos celebrados y, en su caso, los reajustes, modificaciones de estos, y cuantas otras incidencias y vicisitudes puedan producirse durante su vigencia y ejecución.
- Garantizar la adecuada coordinación con las unidades encargadas de la tramitación, seguimiento y ejecución de los contratos administrativos, para asegurar reservas, prórrogas y guardar la debida coherencia entre fechas de modificaciones administrativas y contables.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, los procedimientos que correspondan para la formalización de los contratos privados y las diversas modalidades de convenios que hayan de celebrarse, así como la gestión de su extinción ordinaria y, en su caso, la modificación, rescisión de estos, y cuantas otras incidencias y vicisitudes puedan producirse durante su vigencia y ejecución.
- Archivo y custodia de los expedientes contables, - Disponibilidad con plenas garantías de toda la documentación relativa a los expedientes contables gestionados.
- Información preceptiva, periódica o puntual, e información a demanda. - Emitir en plazo los informes de gestión que solicite la Dirección, los que solicite la fiscalización interna y externa, los derivados del control y revisión de los actos de la Administración, tanto en sede administrativa como judicial, así como lo que precise la contabilidad y los relativos a los asientos contables y al seguimiento presupuestario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 4/16	

- Cuadro de Mando y Memoria Anual del Área. - Complimentación periódica y sistemática del Cuadro de Mando y elaboración de la Memoria Anual sobre las actuaciones propias del área.
- Diligencia en la participación activa en los diversos procesos de control y auditoria de la Unidad. Sean de carácter periódico, Control Financiero Permanente de legalidad o cualquier otra auditoria, solicitado por cualquiera de los órganos de Control de la Junta de Andalucía.

2.2.2.- Conocimientos:

- Organización sanitaria. Estructura, organización y competencias del Sistema Nacional de Salud y, en particular, el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Sistemas ofimáticos.
- Legislación del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía
- Ley General de la Hacienda pública de la Junta de Andalucía
- Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía.
- Contratación administrativa (Ley de Contratos del Sector Público) y normas concordantes.

2.2.3.- Experiencia:

- Manejo del Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO) y del Sistema Integral de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía (GIRO).
- Gestión de créditos presupuestarios en sus distintas fases.
- Conocimientos de contabilidad financiera.
- Normalización de procedimientos y elaboración de protocolos,
- Elaboración y de definición de indicadores de gestión en el área económica.
- Análisis de los informes de auditoría control financiero permanente emitidos por la Intervención, en relación con la formulación de alegaciones y establecimiento de áreas de mejoras
- Explotación y análisis de datos
- Uso avanzado de ofimática LIBRE OFFICE, Procesador de texto, Hoja de cálculo, Bases de Datos.

2.2.4.- Competencias:

- Capacidad de análisis, planificación y organización.
- Autonomía para la resolución de problemas.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Uso eficiente de recursos disponibles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 5/16	

- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo (generador/a de clima positivo de trabajo).
- Orientación a las personas destinatarias de la cartera de servicios del área de contabilidad.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

3.1.- Quienes deseen participar en la convocatoria deberá formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución.

3.2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación que se podrá acreditar con fotocopia autocompulsada, indicando bajo el texto "es copia del original", y firmado por el solicitante que se responsabilizará de su veracidad:

- ✓ Copia del D.N.I. o pasaporte.
- ✓ Fotocopia de la titulación exigida.
- ✓ Declaración jurada del requisito establecido en el apartado 2.1.2.5, o en su caso 2.1.2.6. (Anexo IV).
- ✓ El Historial profesional donde constarán todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen. Dichos méritos deberán estar identificados singularmente por un número desde el 1 hasta el que corresponda según el número de documentos aportados, y grapados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados.
- ✓ Anexo III de Autobaremación debidamente cumplimentado.

El solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración).

4.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Web del SAS www.sas.junta-andalucia.es y en el tablón de anuncios de UAP del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Cádiz, y serán entregados en el registro General de dicho Centro en Ronda de circunvalación, s/n 11407 Jerez de la Frontera, y también poder ser dirigidos a la Gerencia de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., debiendo comunicarlo en este caso vía correo electrónico:

crtscadiz.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 6/16	

5.- ADMISION DE CANDIDATOS

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios de la UAP del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Cádiz y en la Web del SAS www.sas.juntaandalucia.es. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN:

6.1.- El proceso de valoración constará de las siguientes dos fases:

- **Prueba Específica:** Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 38 cuestiones (tres de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio de manera que los candidatos que no la hayan superado serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección, y se puntuará de 0 a 10. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $[(A - (E/n-1))/N] * 10$ donde A = nº de aciertos, E = nº de errores, n= nº de opciones de respuestas y N= nº de cuestiones y para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 5 puntos. A este respecto, por cada tres preguntas no acertadas se descontará una de las correctas, las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa.

- **Evaluación curricular** de los candidatos, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Dicho baremo es el establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI), el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado será de **135 puntos**.

La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos. Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes, se resolverá a favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud. Subsidiariamente, de persistir el empate, se resolverá según el orden a aplicar en cada convocatoria de pruebas selectivas, determinado por la Resolución de 8 de febrero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (letra "G").

6.2.- La Comisión de Selección acordará la fecha de celebración de la prueba objetiva, y convocará a los aspirantes mediante anuncio que se expondrá en el Tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional (UAP), con, al menos, 72 horas de antelación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 7/16	

6.3.- Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, ésta elevará propuesta a la Gerencia, cuya Resolución declarando concluido el proceso, con su resultado, será expuesta en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional (UAP).

7.- COMISION DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo, y con su resultado, elevará propuesta a esta Gerencia, debidamente motivada, para la selección del candidato.

La Presidencia será desempeñada por la Dirección de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células o persona en quién delegue; tres Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

7.1. La Comisión de Valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: Director de Gestión y Profesionales - Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - La Dirección Económico Administrativo y de SSGG de la Central Provincial de Compras de Cádiz.
 - La Subdirección Económico Administrativo y de SSGG (área de Contabilidad) de la Central Provincial de Compras de Cádiz.
 - Un/a Técnico en Función Administrativa.
 - 3. Secretario (Con voz pero sin voto): Jefe de Servicio de Gestión y Servicios del CTTC de Cádiz.

Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Seguimiento de Bolsa Única del CTTC de Cádiz, podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

8.- NOMBRAMIENTO:

8.1.- El nombramiento será expedido por la autoridad convocante.

8.2.- La persona así nombrada será cesada cuando concurran las causas legalmente previstas para ello.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, caso de disconformidad con la misma, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa haciendo advertencia de que, caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso hasta que sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Gerente de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 8/16	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO BÁSICO

D./D^a.
con DNI númeroy domicilio en.....
número de teléfono fijo.....móvil.....dirección de correo
electrónico..... en posesión del título académico de
.....

SOLICITA:

Participar en la convocatoria pública para la provisión de 1 puesto de Técnico Medio de Función Administrativa (Administración General) para el área de contabilidad del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Cádiz (Central Provincial de Compras de Cádiz), convocado mediante Resolución de la Gerencia de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células de fecha _____2025, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada de la titulación y documentación requerida en el apartado 3.2 de la convocatoria
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter vinculante y habrá de aportarse, aunque la puntuación sea cero.

Bastará presentar fotocopia de la documentación justificativa bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligada/o a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

Jerez de la Frontera, a __de_____ de 2025

AL SR. GERENTE DE LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 9/16	

ANEXO II BAREMO DE MERITOS

Técnico Medio de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en **diferente categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la **Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud**, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).

2.1.1. Grado de Doctor

- a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.
- b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.

2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 10/16	

2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades

2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.

2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.

2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.

2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 11/16	

nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.

2.3.5. Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a.1. Libro completo = 1 punto.

a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)

b) Por cada **Publicación** en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: **No resulta aplicable en esta convocatoria.**

c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.

c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.

c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.

d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.

d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.

d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.

e) Por cada **Premio de investigación** otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.

e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.

e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.

f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 12/16	

ANEXO III (Autobaremo)

Técnico Medio de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): _____ puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: _____ puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: _____ puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en **diferente categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : _____ (máximo: 6,00 puntos).

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la **Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud**, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).

2.1.1. Grado de Doctor

a. Por grado de doctor = _____ puntos.

b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 13/16	

2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = ____ puntos.

2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad ____ puntos.

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).

2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades

2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = ____ puntos.

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = ____ puntos.

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = ____ puntos.

2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = ____ puntos.

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = ____ puntos.

2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 14/16	

se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = ____ punto.

2.3.4. Número de años de actividades como **Tutor de los programas de formación postgraduada**, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = ____ punto.

2.3.5. Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = ____ puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a.1. Libro completo = ____ punto.

a.2. Capítulo de libro = ____ puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)

b) Por cada **Publicación** en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: **No resulta aplicable en esta convocatoria.**

c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

c.1. De ámbito internacional = ____ puntos.

c.2. De ámbito nacional = ____ puntos.

c.3. De ámbito regional = ____ puntos.

d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

d.1. De ámbito internacional = ____ puntos.

d.2. De ámbito nacional = ____ puntos.

d.3. De ámbito regional = ____ puntos.

e) Por cada **Premio de investigación** otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

e.1. De ámbito internacional = ____ puntos.

e.2. De ámbito nacional = ____ puntos.

e.3. De ámbito regional = ____ puntos.

f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 15/16	

la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: ____ punto por cada una (máximo 9,00).

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. Nº:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto temporal de la categoría de.....,para el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Cádiz, convocada por Resolución de la Gerencia de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células de fecha de de 20...

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 2.1.2.5, o en su caso del 2.1.2.6, de la convocatoria, de que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Jerez de la Frontera, a ... de..... de 20....

Firmado:.....

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATXSB742HXFJ9PT3MFQ6N6Z8ER	PÁG. 16/16	